



la competente Caja, y para dore la noticia correspondiente a la Contaduría Municipal.

*informe de recta
y media de tierra
y g. de fines tor-
res labradas*

En virtud de lo acordado en Cabildo de once de Abril a la Instancia presentada por Juan José Muñoz, solicitando la posesión de suerte y media de tierra, se vio el informe que dice: "Habiendo examinado esta Contaduría, que el concepto de este Instancia estaba equivocado procedió a la averigua- ción que comprende, y efectivamente acreditó su equi- vocación, pues las compras por cuenta que expresa que solo pagar alquiler bracero el trabajo que tra- hieren en los desmontes de las tierras que solicita para con su fuerza poderlas cultivar sin que aque- llas le hicieran opresión; y la avenencia que dice del trabajero para este convenio no fue otra cosa que proveer el terreno que correspondió a D. J. En es- te concepto y en el de que todos los labradores q. no tienen en que emplear sus brazos hacen quinientos votazos pueden; por lo que es de dicta- meric el Contador que siempre que presente Juan José que solicita, de su cuenta, Certificación de medidor conocido, de la cabida y cuantía de dicha tierra, puede U.S. si lo tiene a bien, con arreglo a la R. Ord. de la Reaja del tercio de cada, concederle la gracia, licitándose en forma p.º acuerdo de

